



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:
CONSEJO DIRECTIVO
PIJAOS SALUD EPSI
Ciudad

Informe sobre los estados financieros

He examinado los Estados financieros preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 comparativos con los de corte diciembre 31 de 2022 que comprende el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo con sus respectivas notas y revelaciones debidamente certificadas de **PIJAO SALUD EPSI**.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, certificados, con base en mi auditoría independiente realizada durante la vigencia, realizando mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de **PIJAOS SALUD EPSI** de los estados financieros , con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros. Esta responsabilidad para la Revisoría Fiscal se realiza en la ejecución de todo un trabajo de verificación y seguimiento, a la administración, como a los documentos y papeles que soportan las operaciones financieras que respaldan los estados financieros con corte diciembre de 2022, el consecuente registro en los libros contables, en los registros de actas y en la conservación adecuada de los mismos.

CEL. 3187729668

Nanospi18@hotmail.com Nancy.ospina@pijaossalud.com.co

Ibague – Tolima



Para el desarrollo de este trabajo obtuve información física y digital documental y observatoria que permitió el cumplimiento de mis funciones y adicionalmente efectué exámenes con pruebas selectivas y documentadas de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los estados financieros. Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso.

Se hicieron las investigaciones con los funcionarios responsables de los asuntos financieros contables, y mediante procedimientos analíticos de revisión, se hicieron pruebas de los documentos y registros de la contabilidad.

Dentro de la responsabilidad de la revisoría fiscal está la de comunicar adecuadamente, a los responsables de la administración y a los órganos de dirección, las deficiencias en el control interno que haya identificado durante la realización de la auditoría de los estados financieros, estas fueron plasmadas y expuestas mediante informes periódicos y permanentes tanto a la administración como al consejo directivo de la EPSI.

El revisor fiscal debe evaluar si las revelaciones de los estados financieros son lo suficientemente relevantes y específicas para que, los usuarios de los estados financieros puedan comprender el efecto de transacciones y eventos importantes en la posición financiera, el desempeño financiero y el efectivo de la entidad y los estados financieros apropiadamente revelan los juicios y las estimaciones significativas hechas en las áreas sensibles con relación a las conclusiones de empresa en funcionamiento.

Adicionalmente debe evaluar lo adecuado de las revelaciones, incluyendo si la información relacionada con la evaluación de empresa en funcionamiento es completa, precisa e incluye toda la información necesaria para lograr una adecuada presentación de los estados financieros en su conjunto.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Cabe anotar que me declaro en independencia de **PIJAOS SALUD EPSI**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades éticas según dichos requerimientos.

Como se indica en informe del revisor fiscal que se presenta ante el consejo directivo tanto los trimestrales como el anual de 2023 y que hacen parte integral de este dictamen **PIJAOS SALUD EPSI**,

CEL. 3187729668

Nanospi18@hotmail.com Nancy.ospina@pijaossalud.com.co

Ibague – Tolima



en ellos se expone detalladamente algunos aspectos particulares y relevantes que influyen en mi opinión y que se han dado a conocer a los órganos de dirección y que en resumen tienen que ver con que la EPSI no hace el cálculo de las reservas técnicas de acuerdo a la nota técnica establecida y que a pesar de ello se detectaron falencias en el cálculo de la misma para el registro contable de provisión de las autorizaciones generadas no cobradas de los últimos cinco meses de que trata el decreto 995 de 2022 (estas reservas técnicas no están constituidas en inversiones); la condición de edades de las cuentas contables de recobros registradas a diferentes entes y además de la situación actual de los dineros registrados por embargos y otras situaciones menos materiales. Cabe anotar que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para exponer mi opinión con salvedades.

Opinión

En mi opinión, excepto por los asuntos descritos en el párrafo de "Fundamento de la Opinión", los estados financieros expresan razonablemente la situación financiera de la EPSI al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros asuntos

La situación financiera de **PIJAOS SALUD EPSI**, pone en riesgo la continuidad del negocio en marcha y no se cumplen los indicadores exigidos por el decreto de habilitación 995 de 2022 y normas posteriores. A pesar de los esfuerzos de la administración por continuar adelante y garantizar la prestación de los servicios a los afiliados.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración y su adecuada preparación y presentación de conformidad con las Normas de Contabilidad de la Contaduría General de la Nación, Resolución 414, Instructivo 002 y demás normas reglamentarias y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de Consejo Directivo deben supervisar su proceso de información financiera.

CEL. 3187729668

Nanospi18@hotmail.com Nancy.ospina@pijaossalud.com.co

Ibague – Tolima



El informe de gestión presentado de manera independiente por la Administración a la par con los Estados Financieros, constituye su propia rendición de cuentas por el periodo evaluado y es netamente su responsabilidad.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022 **PIJAOS SALUD EPSI:**

- a) La contabilidad de la EPSI ha sido llevada conforme a las normas legales y contables y el software que se utiliza para su procesamiento es propio y debidamente registrado ante derechos de autor.
- b) Los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) El informe de gestión de 2023, preparado por la administración por requerimiento legal sobre las explicaciones de la evaluación de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la entidad, se presenta por separado y no forma parte de los estados financieros; hemos verificado únicamente la concordancia de la información financiera del citado informe con los estados financieros dictaminados.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente a sus empleados durante la vigencia, ha sido tomada de los registros y soportes contables. En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que esta entidad efectuó en forma oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, durante el año 2023.
- e) En cumplimiento de la circular 009 de 2016 de la SNS, la EPSI cuenta con un oficial de cumplimiento, el Concejo Directivo en diciembre 2016, aprobó el texto de los manuales de procedimientos y políticas de SARLAF y se han realizado los reportes a la UIAF
- f) Se cuenta con comité de sostenibilidad contable, comité de cartera y comité de gestión del riesgo que se reúne de manera permanente para resolver situaciones particulares de la entidad y apoyar y recomendar a la Gerencia sobre las mismas y por los cuales se conservan las actas en cabeza de cada responsable.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la EPSI se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, se remite al informe del revisor fiscal de cierre de año el cual fue expuesto al Consejo Directivo de la entidad en informe final de 2023 y hace parte integral de este dictamen.

NANCY MILDRED OSPINA MENDEZ

CEL. 3187729668

Nanospi18@hotmail.com Nancy.ospina@pijaossalud.com.co

Ibague – Tolima



REVISOR FISCAL

T.P. 66310-T

Ibagué, 20 de Febrero de 2024

CEL. 3187729668

Nanospi18@hotmail.com Nancy.ospina@pijaossalud.com.co

Ibague – Tolima